

MP. Tatiana Valencia Asprilla

ACUERDO No. CSJCHA23-77
Quibdó, 02 de noviembre de 2023

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJCHA22-56 del 01 de diciembre de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el numeral 12 del artículo 101 de la Ley Estatutaria 270 de 1996, el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006, y en especial los Acuerdos PSAA07-3972 de 2007, PSAA07-4007 de 2007 y el artículo 2 del Acuerdo Superior PSAA16-10559 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, al evaluar las necesidades de la oferta del servicio de justicia de la Rama Judicial, creo para el Distrito Judicial de Quibdó, algunos despachos con carácter permanentes en la Jurisdicción Ordinaria, en la Contencioso Administrativa y en la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, así:

- Acuerdo No. PCSJA22-12026 del 15 de diciembre de 2022, en el artículo 8° literal M., el Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.
- Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, en el artículo 25, literal C, al Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Quibdó; en el artículo 28, literal q, al Juzgado 004 Penal del Circuito con función de conocimiento de Quibdó; en el artículo 43°. literal h al Juzgado 003 Civil Municipal de Quibdó; en el artículo 48° literal h, al Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Quibdó; en el artículo 49 literal g – al Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Quibdó; en el artículo 49° literal h, el Juzgado 103 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Quibdó.
- Acuerdo PCSJA22-12027 del 16 de diciembre de 2022, en el artículo 3°, literal “C”, el Despacho 003 adscrito a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Chocó.

Que mediante el Acuerdo CSJCHA23-56 del 01 de diciembre de 2022 esta Corporación fijó los turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus durante la vigencia del año 2023 en días festivos, fines de semana, vacancia judicial de Semana Santa, día de vacancia judicial por día del poder judicial y horas no hábiles de días hábiles en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.

Que teniendo en cuenta que el talento humano de la Rama Judicial debe administrarse en condiciones de igualdad, se hace necesario modificar el acuerdo CSJCHA23-56 del 01 de diciembre de 2022, con el propósito de equiparar los turnos para atender las solicitudes de Habeas Corpus por parte de los despachos judiciales del Circuito Judicial de Quibdó.

Que, en razón a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó,

ACUERDA

Artículo primero: Modificar el artículo primero del Acuerdo CSJCHA23-56 del 01 de diciembre de 2022, para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus presentadas durante fines de semana, días festivos, vacancia judicial por el día del poder judicial en el circuito de Quibdó, *en el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023; así:*

- 1.1. Las solicitudes de Habeas Corpus presentadas en horario o jornada laboral común u ordinaria serán sometidas a reparto inmediato entre los diferentes despachos judiciales del respectivo Distrito, Circuito o Municipio.
- 1.2. En fechas y horario no hábiles, en el circuito de Quibdó, se atenderá toda solicitud de Hábeas Corpus por el funcionario judicial asignado para cada fecha según el siguiente cuadro:

Solicitudes presentadas durante fines de semana, días festivos y vacancia judicial por el día del poder judicial en el circuito de Quibdó, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023.			
FUNCIONARIO	JUZGADO	NOV	DIC
Sirley Palacios Bonilla	03 Civil Municipal de Quibdó	4, 5 y 6	
Alex Emir Moreno Palomeque	07 Administrativo del Circuito de Quibdó	11, 12 y 13	
Arismedi Palacios Palacios	06 Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	18 y 19	
Ligia Helena Serna Hinestroza	05 Penal Municipal de Conocimiento	25 y 26	
Maria Nella Mena Garcia	04 Penal del Circuito de Quibdó		2 y 3
Karen Lizette Palacios Palacios	04 Penal del Circuito Especializado de Quibdó		8, 9 y 10
Gamez Torres Natalia Adelfa	Civil Esp. en Restitución de Tierras		16 y 17

Artículo segundo: Modificar el artículo segundo del Acuerdo CSJCHA23-56 del 01 de diciembre de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Las solicitudes de Hábeas Corpus que se presenten en aquellos Municipios del Distrito Judicial de Quibdó, donde existe más de un Despacho Judicial, en horas no hábiles de días hábiles, en el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023; así:

I.1. **Circuito Judicial de Quibdó:**

Atención de habeas Corpus en horas no hábiles de días hábiles, en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 19 de diciembre de 2023.			
FUNCIONARIO	JUZGADO	NOV	DIC
Salamandra Martínez Zoraida	1° Civil Municipal de Quibdó	23	-
Bejarano Maturana Martha Cecilia	2° Laboral del Circuito de Quibdó	24	-
Flor Esperanza Lemus Romaña	1 de Familia de Quibdó	27	-
Cintya Katerin Becerra Sánchez	1° Penal Municipal para Adolescentes	28	-
Córdoba Aponza Shara Eva	2° Penal Municipal de Control de Garantías	29	-
Córdoba Murillo Gustavo Arley	2° Penal del Circuito de Quibdó	30	-
Córdoba Tello Maritza	1° Penal Municipal de conocimiento de Quibdó	-	1
Chaverra Córdoba M. Concepción	2° Penal Municipal para Adolescentes	-	4
Echeverry Ibarгүйen Luz del Carmen	2° de Familia de Quibdó	-	5
Fandiño Cárdenas Carlos A.	Penal del Circuito para Adolescentes	-	6
Ferrer Bean Islena Viviana	1ª Penal Municipal de Control de Garantías	-	7
Ferrer Mosquera Benjamín	1° Penal del Circuito de Quibdó	-	11
Gamez Torres Natalia Adelfa	Civil Esp. en Restitución de Tierras	-	12
Liz Katerine Fonseca Bustamante	Municipal de Pequeñas Causas Laborales	-	13
Gómez Hinestroza Freicer	3° Administrativo Oral de Quibdó	-	14

Moreno Correa Yudy Yineth	2° Administrativo Oral de Quibdó	-	15
Zapata Machado Dunnia Madyuri	4° Administrativo Mixto de Quibdó	-	18
Mosquera Dueñas Julio Elías	2° Penal Municipal de Conocimiento de Quibdó	-	19
Palacios Mosquera Soraida	1° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	-	-
Palacios Bonilla Sirley	Civil del Circuito de Quibdó	-	-
Perea Conto Chelcy	1° Penal Especializado del Circuito	-	-
Romaña Tello Yeferson	1° Administrativo Oral de Quibdó	1	-
Torres Díaz Claudio Enrique	1° Laboral del Circuito	2	-
Vargas Prado Ana María	2° Civil Municipal de Quibdó	3	-
Díaz Angarita Juan de la Cruz	3° Penal del Circuito de Quibdó	7	-
Jorge Iván Ramírez Maya	2° Penal Especializado del Circuito	8	-
Emilson Marmolejo Gracia	5° Administrativo de Quibdó	9	-
Alarcón María Carolina	3° Penal Especializado	10	-
Albertina Cuesta Moreno	06 Administrativo de Quibdó	14	-
Sirley Palacios Bonilla	03 Civil Municipal de Quibdó	15	-
Alex Emir Moreno Palomeque	07 Administrativo del Circuito de Quibdó	16	-
Arismendi Palacios Palacios	06 Penal Municipal de Control de Garantías de Quibdó	17	-
Ligia Helena Serna Hinestroza	05 Penal Municipal de Conocimiento	20	-
Maria Nella Mena Garcia	04 Penal del Circuito de Quibdó	21	-
Karen Lizette Palacios Palacios	04 Penal del Circuito Especializado de Quibdó	22	-

Artículo tercero: En lo demás estese a lo resuelto en el Acuerdo CSJCHA23-56 del 01 de diciembre de 2022.

Artículo cuarto: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del 02 de noviembre de 2023, rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Tatiana Valencia Asprilla
Presidenta (E)

Agradecemos destinar un minuto su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, a cuál tiene como propósito mejorar la calidad de la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/2MJ62Lv4>